

**JUNTA ELECTORAL GENERAL - ELECCIÓN TRIBUNAL DE DISCIPLINA
2024. COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.
ACTA NÚMERO 01**

En la ciudad de Córdoba, a 26 días del mes de Agosto del año 2024, siendo las diez horas se reúnen en la sede del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba, los miembros de la Junta Electoral General, designada por el Consejo General de dicha Institución a los farmacéuticos PONS Mildred Adriana DNI 21.723.064 (MP 4976), TURINA Azucena María DNI 4.504.769 (MP 847), y D'ANGELO Ricardo Armando DNI 17.383.545 (MP 5798), de conformidad a las disposiciones pertinentes de la ley 4771 y Estatuto del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba y la legislación electoral vigente. **Y CONSIDERANDO:** Que corresponde a esta Junta Electoral llevar adelante el proceso de renovación de las autoridades del Tribunal de Disciplina, incluyendo cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes, correspondientes al período 2024-2026, previendo los mecanismos idóneos y concretar los plazos para la organización del proceso electoral convocado para el día sábado 28 de septiembre de 2024, en el horario de 08:00 a 18:00 horas, por ello y facultades previstas por los Estatutos y Ley Electoral: **RESUELVE: PRIMERO:** DECLARAR formalmente constituida la junta electoral con los nombrados supra, teniéndose por aceptados los cargos por los profesionales designados por el Consejo General. **SEGUNDO:** DESIGNAR como como presidenta de la Junta Electoral General a la farmacéutica PONS Mildred Adriana DNI 21.723.064 MP 4976, y vocales a TURINA Azucena María DNI 4.504.769 MP 847 y D'ANGELO Ricardo Armando DNI 17.383.545 MP 5798. Asimismo, esta Junta designa como Asesor Letrado al Dr. CANTET Jorge Horacio MP 1-31381. **TERCERO:** RATIFICAR lo dispuesto por el Consejo General en

relación a que la modalidad de votación será mediante voto presencial y por correspondencia, siendo esta última opción válida siempre que sea solicitada por el elector a la Junta Electoral General a través de los medios que se determinen oportunamente, conforme a las normativas vigentes en la Institución. **CUARTO:** DETERMINAR el cronograma electoral, para lo cual se dispone: **1)** Convocatoria a elecciones: Fecha: 14 de agosto de 2024. Artículo 66° - La convocatoria debe realizarse con una antelación no menor de 45 días calendario antes del acto comicial. **2)** Publicación de la resolución de convocatoria: Fecha límite: 19 de agosto de 2024 (5 días después de la convocatoria). Artículo 66° - La resolución debe publicarse dentro de los 5 días de dictada. **3)** Preparación y disposición de padrones: Fecha límite: 08 de septiembre de 2024 (20 días antes de la elección). Artículo 71° - Los padrones deben estar disponibles con una antelación no menor de 20 días corridos respecto de la fecha de la elección. **4)** Impugnaciones al padrón: Periodo: Del 08 al 13 de septiembre de 2024 (5 días desde la publicación del padrón). Artículo 72° - Los electores pueden impugnar el padrón dentro de los 5 días de su publicación. **5)** Resolución de impugnaciones: Periodo: Del 13 al 16 de septiembre de 2024 (3 días para resolver impugnaciones). Artículo 73° - La Junta Electoral General debe resolver las impugnaciones dentro de los 3 días. **6)** Fecha límite para la oficialización de listas: Fecha límite: 08 de septiembre de 2024 (20 días antes de la elección). Artículo 74° - Las listas deben oficializarse hasta 20 días antes de la elección. **7)** Revisión y aceptación/rechazo de listas: Periodo: Del 08 al 10 de septiembre de 2024 (48 horas para revisión de listas). Artículo 75° - La Junta Electoral General tiene 48 horas para aceptar o rechazar las listas. **8)** Sustitución de candidatos rechazados: Periodo: Del 11 al 13 de septiembre de 2024 (2 días para la sustitución). Artículo 75° - Los candidatos rechazados pueden ser sustituidos dentro de los 2 días siguientes a la notificación. **9)** Revisión y resolución sobre sustituciones: Periodo: Del 13 al 15 de septiembre de 2024 (48 horas para resolver sobre los sustitutos). Artículo 75° - La Junta Electoral General resolverá sobre los sustitutos dentro de las 48 horas. **10)**

Acto electoral: Fecha: 28 de septiembre de 2024. Horario: De 08:00 a 18:00 horas. Artículo 66° - Fecha del acto comicial. **QUINTO:** DECLARAR a esta Junta Electoral General en sesión permanente hasta el acto de proclamación de los miembros que resulten electos, adoptando para el ejercicio de sus funciones la sede del colegio sito en Corro 146 segundo piso, provisoriamente los días miércoles de 09:00 hs a 15:00 hs. Sin perjuicio de la recepción de documentación que podrá realizarse en mesa de entrada, los días hábiles en el horario de atención al público del Colegio: de 08:00 a 15:00 horas. **SEXTO:** DETERMINASE toda notificación, salvo excepciones que prevean hacerlo a domicilio constituido, será formulada exclusivamente en el panel o transparente que específicamente se asignará a tales efectos durante todo el proceso eleccionario, situado en el hall de ingreso de la Institución y de las distintas Regionales, donde deberán tomar conocimiento o notificarse los interesados. **SÉPTIMA:** SOLICITAR a Secretaría General habilitar un panel en el hall de ingreso de la Institución, para uso exclusivo de esta Junta Electoral General. **OCTAVA:** DISPÓNGASE que toda acta de interés general sobre el proceso electoral será exhibida para conocimiento de la matrícula y las listas, el mismo día de su sanción en los transparentes respectivos, en Sede Central del Colegio, en Delegaciones, y en la Página Web oficial <https://www.colfacor.org.ar/>. **NOVENA:** COMUNÍQUESE a los matriculados que se encuentran a su disposición para su consulta personal el padrón de matriculados en la Página Web oficial <https://www.colfacor.org.ar/>. **DECIMA:** ORDENASE la publicación de la presente Acta en lo que respecta al cronograma electoral en boletín oficial de la provincia de Córdoba por el termino de un (1) día.

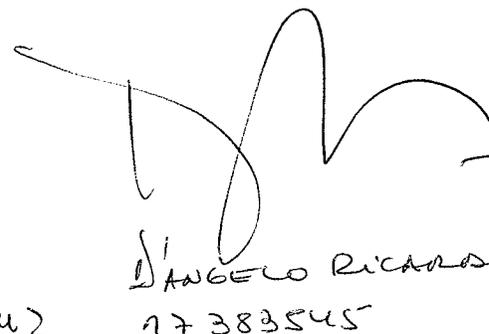
Sin más, los miembros de esta Junta firman dos ejemplares de la presente en lugar y fecha supra mencionada.



Mildred Pous
21723064



Azucena Tornuza
DNI: 4504769



D'ANGELO RICARDO
17383545